

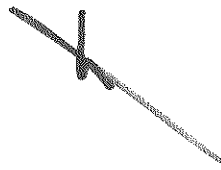
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal, Tramite SEMARNAT-03-013, con número de **Oficio: 133.02.03.0438.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de Terceros y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Páginas 1 - 4

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0438.2017

BITÁCORA: 13/EA-0388/02/17

170767

Pachuca, Hidalgo, 02 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

13 MAR 2017

RECIBIDO



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Febrero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 02 de Marzo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 133.02.03.133.2012. de fecha 05 de Marzo de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Ignacio Percastre Eulogio	P.P. Xochiate	26.24	San Agustín Metzquititlán	Hidalgo

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

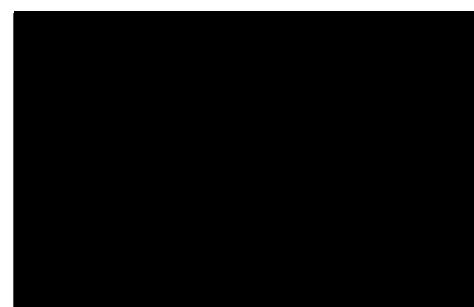


COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del Xochiate, Municipio de San Agustín

Metzquititlán

Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
544676	2275737





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0438.2017
BITÁCORA: 13/EA-0388/02/17

Pachuca, Hidalgo, 02 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2	544786	2275891
3	544936	2276077
4	545123	2276164
5	545161	2276108
6	545199	2275904
7	545226	2275825
8	545288	2275728
9	545335	2275620
10	545305	2275594
11	545242	2275633
12	545211	2275571
13	545185	2275493
14	545183	2275435
15	545151	2275368
16	545013	2275452
17	544962	2275503
18	544858	2275620
19	544767	2275684
20	544686	2275712

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. Xochiate

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
6	02/03/17 - 31/12/17	Clethra mexicana	2.62	6.52	Metros cúbicos v.t.a.
6	02/03/17 - 31/12/17	Pinus patula	2.62	21.08	Metros cúbicos v.t.a.
6	02/03/17 - 31/12/17	Quercus affinis	2.62	89.61	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/20 - 31/12/20	Clethra mexicana	2.62	57.61	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus patula	2.62	221.36	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Quercus affinis	2.62	312.83	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0438.2017

BITÁCORA: 13/EA-0388/02/17

Pachuca, Hidalgo, 02 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. Xochiate	5.24 (cinco punto veinticuatro)	709.010 (setecientos nueve punto uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. Xochiate	D-13-036-XOC-001/12

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CAF-07

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CORPORACIÓN AGROFORESTAL Y AMBIENTAL, S.P.R. DE R.L., inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos un letrero alusivo al aprovechamiento de recursos forestales maderables.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0438.2017

BITÁCORA: 13/EA-0388/02/17

Pachuca, Hidalgo, 02 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

9. Los tratamientos de corta de regeneración y corta de liberación, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.
10. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en las anualidades del programa de manejo forestal.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.- Presente
Benjamín Pilar Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
Aleida Ordaz Vargas.- Presidenta Municipal Constitucional de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo.- Presente.
Corporación Agroforestal y Ambiental S.P.R. de R. I.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.
coafa2007@gmail.com
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC*AVP*EOA